MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
GRUPO DE CONTRATACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2024 - 0 0 4 3 7 7 **/ SUEPO- VILOF- 17.5**

Bogotá D.C., 20 MAR 2024

Señora capitán
JENNY ANDREA LOZANO MEDINA
Jefe Grupo de Difusión Científica DIEPO (E)
Transversal 33 47 A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisión contrato PN DIEPO Nro. 80-7-10011-24

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi capitán, que la Dirección de Educación Policial la ha designado como supervisora del contrato PN DIEPO Nro. 80-7-10011-24 cuyo objeto es: "DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN QUE SERÁN INCLUIDOS EN LA REVISTA LOGOS CIENCIA & TECNOLOGÍA VOLUMEN 16 NRO. 2 Y 3, VOLUMEN 17 NRO. 1, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024, LA PUBLICACIÓN DE 6 LIBROS DEL SELLO EDITORIAL DIEPO EN FORMATO DIGITAL Y PUBLICACIÓN DE 10 PREPRINTS", suscrito entre la Dirección de Educación Policial identificada con NIT. 900.373.379-0 y la empresa COMPETITIVIDAD SAS identificada con NIT. 900.653.830-3. El plazo de ejecución será de 10 meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo de ejecución no superara el 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que las funciones de los supervisores de contratos se encuentran contempladas en el Capítulo XII de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011.

Por lo tanto, deberá registrarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y solicitar los permisos ante el grupo de contratos para configurar el perfil que le permita asumir las funciones de supervisor a través de este aplicativo, con el fin de ser cargados oportunamente los diferentes documentos del proceso; así mismo es su deber registrar de manera precisa el porcentaje de avance del contrato el cual está supervisando, además de verificar que el contratista cargue en SECOP II, la factura y/o cuenta de cobro para el respectivo trámite de pago.

Seguidamente, deberá presentar de manera mensual el informe de supervisión, con cada trámite de pago y/o cada vez que la Dirección de Educación Policial lo requiera, en el

formato 2BS-FR-0019 (el cual se encuentra en la Suite Visión Empresarial), al Grupo de Contratos DIEPO, dentro de los cinco (5) días siguientes a la periodicidad establecida, señalando allí las novedades en la ejecución del contrato y una vez aprobado, es su obligación realizar la publicación del documento en el SECOP II dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la producción del mismo, en atención al principio de publicidad establecido en la normatividad vigente de contratación estatal.

Finalmente es preciso indicar que, al presentarse cualquier novedad administrativa de personal, por vacaciones, traslados, curso de ascenso, licencia, entre otros, deben ser informadas al Grupo de Contratos DIEPO, con el fin de asignar los permisos en la plataforma del SECOP II a quien asuma el cargo.

Atentamente,

Teniente **JEINER ALIRIO HERNÁNDEZ ARIAS**
Jefe Grupo Contratos DIEPO (E)

Anexo: uno (copia contrato PN DIEPO 80-7-10011-24)

Elaboró: ST. Kandy Paola Rodriguez Durán
VILOF-GRUCO.

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30154
diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

SC 6545 – 1-6-NT CO - SC 6545-1-6-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA

notificación supervisión contrato PN DIEPO Nro. 80-7-10011-24

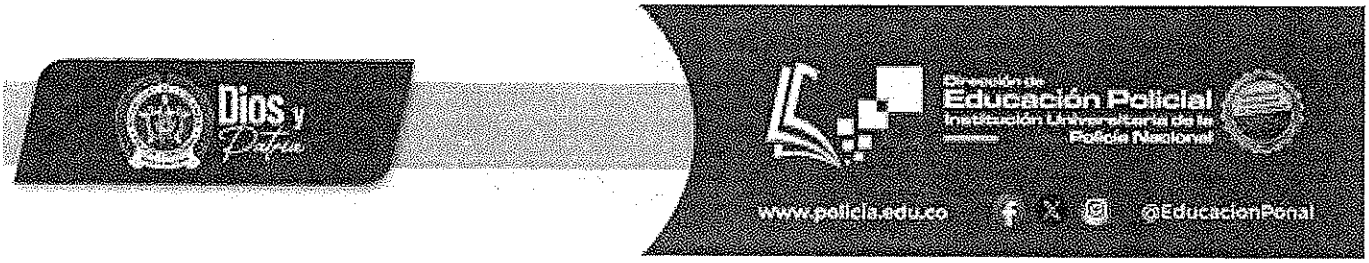
KANDY PAOLA RODRIGUEZ DURAN <kandy.rodriguez1382@correo.policia.gov.co>

Mié 20/03/2024 10:21

Para:JENNY ANDREA LOZANO MEDINA <jenny.lozano2774@correo.policia.gov.co>

1 archivos adjuntos (899 KB)

CONTRATO 80-7-10011-24.pdf;



Dios y patria, 20/03/2024

Señora capitán
JENNY ANDREA LOZANO MEDINA
Jefe Grupo de Difusión Científica DIEPO (E)
Transversal 33 47 A 35 sur
Bogotá D.C.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi capitán, que la Dirección de Educación Policial la ha designado como supervisora del contrato PN DIEPO Nro. 80-7-10011-24 cuyo objeto es: "DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN QUE SERÁN INCLUIDOS EN LA REVISTA LOGOS CIENCIA & TECNOLOGÍA VOLUMEN 16 NRO. 2 Y 3, VOLUMEN 17 NRO. 1, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024, LA PUBLICACIÓN DE 6 LIBROS DEL SELLO EDITORIAL DIEPO EN FORMATO DIGITAL Y PUBLICACIÓN DE 10 PREPRINTS", suscrito entre la Dirección de Educación Policial identificada con NIT. 900.373.379-0 y la empresa COMPETITIVIDAD SAS identificada con NIT. 900.653.830-3. El plazo de ejecución será de 10 meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo de ejecución no superara el 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que las funciones de los supervisores de contratos se encuentran contempladas en el Capítulo XII de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011.

Por lo tanto, deberá registrarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y solicitar los permisos ante el grupo de contratos para configurar el perfil que le permita asumir las funciones de supervisor a través de este aplicativo, con el fin de ser cargados oportunamente los diferentes documentos del proceso; así mismo es su deber registrar de manera precisa el porcentaje de avance del contrato el cual está supervisando,

además de verificar que el contratista cargue en SECOP II, la factura y/o cuenta de cobro para el respectivo trámite de pago.

Seguidamente, deberá presentar de manera mensual el informe de supervisión, con cada trámite de pago y/o cada vez que la Dirección de Educación Policial lo requiera, en el formato 2BS-FR-0019 (el cual se encuentra en la Suite Visión Empresarial), al Grupo de Contratos DIEPO, dentro de los cinco (5) días siguientes a la periodicidad establecida, señalando allí las novedades en la ejecución del contrato y una vez aprobado, es su obligación realizar la publicación del documento en el SECOP II dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la producción del mismo, en atención al principio de publicidad establecido en la normatividad vigente de contratación estatal.

Finalmente es preciso indicar que, al presentarse cualquier novedad administrativa de personal, por vacaciones, traslados, curso de ascenso, licencia, entre otros, deben ser informadas al Grupo de Contratos DIEPO, con el fin de asignar los permisos en la plataforma del SECOP II a quien asuma el cargo.

Atentamente,

Dios y Patria

Subteniente
KANDY PAOLA RODRÍGUEZ DURÁN
Analista de contratos (E)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Educación Policial

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.